



Recuperando
Nuestro Distrito

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N°001-2025-MDY-1

En Arequipa, el día Martes 18 de Marzo del 2025, siendo las 10:02 horas, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2025-GAF/MDY e integrado como Presidente por Javier Enrique Moreno Roque; como Primer Miembro por Fritz Fernando García Charaja y como Segundo Miembro por Liz Retamozo Chávez, con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, calificación evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDY-1RA
NUMERO DE PROCESO:	001-2025-MDY
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA LAS ZORRAS DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N° 2671264
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección, los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10071641274	QUIÑONES EUSEBIO CARLOS ALBERTO	13/02/2025	Válido
2	10156781059	ESPIRITU GALVEZ JUAN DEMETRIO	4/03/2025	Válido
3	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	4/02/2025	Válido
4	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5/02/2025	Válido
5	20492307298	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	6/02/2025	Válido
6	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	4/02/2025	Válido
7	20532556121	KEOPS CONSULTORES S.A.C. - KEOPS S.A.C.	3/03/2025	Válido
8	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	4/02/2025	Válido
9	20600568699	WGW INGENIEROS S.A.C.	26/02/2025	No válido
10	20600568699	WGW INGENIEROS S.A.C.	26/02/2025	No válido
11	20600568699	WGW INGENIEROS S.A.C.	26/02/2025	No válido
12	20603778325	S & D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	4/02/2025	Válido
13	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	7/02/2025	Válido
14	20611626968	AZALIA R & A S.R.L.	11/02/2025	Válido

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente se VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE dentro del horario y fecha señalada en el cronograma publicado obteniendo el siguiente reporte de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	05/03/2025	Enviado	Valido
2	20532556121	KEOPS CONSULTORES S.A.C. - KEOPS S.A.C.	05/03/2025	Enviado	Valido
3	10156781059	CONSORCIO FOX	05/03/2025	Enviado	Valido



TERCERO: REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1. del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 020-2024-MDY

	POSTOR	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTOR ES S.R.L.	KEOPS CONSULTORES S.A.C. - KEOPS S.A.C.	CONSORCIO FOX
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI
3	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2)	SI	SI	SI
4	Declaración Jurada de cumplimiento de Términos de Referencia (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI
	CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CUARTO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, EL Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Ley N° 30225 procede a verificar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases:

ETAPA CALIFICACIÓN	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	KEOPS CONSULTORES S.A.C. - KEOPS S.A.C.	CONSORCIO FOX
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

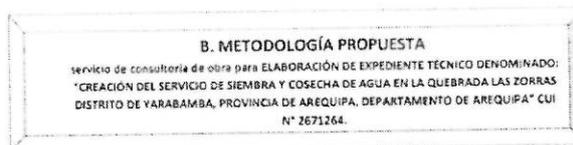


QUINTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Acto seguido el Comité de Selección evalúa la oferta técnica, de acuerdo a los factores de acuerdo a los factores de evaluación previstos en las bases integradas del procedimiento de selección del postor que PASO la etapa de calificación de ofertas, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del RLCE

N°	Nombre o Razón Social	Evaluación Técnica de la Oferta		Puntaje de la evaluación técnica	ESTADO
		Experiencia del Postor en la Especialidad	Metodología Propuesta		
1	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	60	0 (*)	60	NO CALIFICA
2	KEOPS CONSULTORES S.A.C. - KEOPS S.A.C.	0 (**)	40	40	NO CALIFICA
3	CONSORCIO FOX	0 (***)	40	40	NO CALIFICA

(*) El Postor **EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** en el desarrollo de la Metodología de la Propuesta presenta la siguiente estructura:



CONTENIDO

1. Los procedimientos de trabajos de supervisión de obra:
 - A Descripción de las actividades previas al inicio de la supervisión
 - B Documentos a presentar a la entidad y al contratista.
 - C Planificación del servicio
 - D Diagrama de GANTT de actividades
2. Procedimientos para el normal desarrollo del proyecto:
 - A Control de calidad.
 - B Control de plazos
 - C Control económico de la obra.
 - D Gestión de recursos.
 - E Plan de trabajo
3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
 - A Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión
 - B Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional
 - C Manejo de desperdicios
 - D Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
 - E Plan de Gestión de riesgos y metodología que se implementará para la supervisión de la obra
4. Planificación del servicio:
 - A Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia
 - B Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
 - C Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar
 - D Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia
 - E Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia durante y posterior de la ejecución de obra

COMITÉ DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN S.R.L.
RUC: 20871264723
JOSÉ GÓMEZ VALVERDE BERNALES
COMITÉ GENERAL





Como se puede apreciar la metodología desarrollada por el postor corresponde a una SUPERVISIÓN DE OBRA, la misma que no corresponde con el objeto de contratación que es CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas PAG 75 siendo esta la siguiente estructura:

1. DESARROLLAR EL ESTUDIO DE PREDICCIÓN DEL FLUJO PLÁSTICO Y LA CONTRACCIÓN DEL CONCRETO
 - 1.2. VARIABLES CONSIDERADAS EN EL MÉTODO DE PREDICCIÓN.
 - 1.3. PREDICCIÓN DEL FLUJO PLÁSTICO Y LA CONTRACCIÓN DEL CONCRETO.
 - 1.4. ECUACIONES PARA EL FLUJO PLÁSTICO Y LA CONTRACCIÓN EN CONDICIONES NORMALES
 - 1.5. FACTORES DE CORRECCIÓN PARA CONDICIONES NO NORMALES.
 - 1.6. REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA A UN CASO PRACTICO
2. MEDIANTE ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLAR EL DOMINIO DE DESEMPEÑO DE LA PLANIFICACIÓN, CON EL CONTENIDO MÍNIMO SIGUIENTE:
 - 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN
 - 2.2 VARIABLES PARA LA PLANIFICACIÓN
 - 2.3 COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE PROYECTO
 - 2.4 COMUNICACIÓN
 - 2.5 RECURSOS FÍSICOS
 - 2.6 ADQUISICIÓN
 - 2.7 CAMBIOS
 - 2.8 MÉTRICAS
 - 2.9 ALINEACIÓN
 - 2.10 INTERACCIONES CON OTROS DOMINIOS DE DESEMPEÑO
 - 2.11 VERIFICACIÓN DE RESULTADOS
3. CON REGISTROS DE PRECIPITACIONES DE LA ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA UBICADA EN QUEBRADA LAS ZORRAS
 - 3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ANÁLISIS DE FRECUENCIA, SEGÚN LOS MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN TEÓRICAS: NORMAL, LOG-NORMAL 2 PARÁMETROS, LOG-NORMAL 3 PARÁMETROS, GAMMA 2 PARÁMETROS, LOG-PEARSON TIPO III, GUMBEL Y LOG GUNMEL.
 - 3.2 DETERMINACIÓN DE LLUVIA DE DISEÑO.
4. CON LOS DATOS DE PRECIPITACIÓN DE LA ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA QUEBRADA LAS ZORRAS (LONGITUD: 71° 47' O; LATITUD: 16° 54' S; ALTITUD: 2618 MSNM), DISPONIBLES PARA UN MÍNIMO DE 40 AÑOS DE REGISTROS, VERIFICAR SI CUMPLEN CON LA LEY DE BENFORD, CON EL CONTENIDO MÍNIMO SIGUIENTE:
 - 4.1 EXPLICACIÓN DEL MÉTODO
 - 4.2 EXPLICACIÓN DE LAS EXPRESIONES MATEMÁTICAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL MENCIONADO MÉTODO
 - 4.3 ESTABLECER LAS FRECUENCIAS Y PORCENTAJES DE INCIDENCIA DE LAS CLASES 1 AL NUEVE
 - 4.4 PRESENTAR UN GRÁFICO DE LAS FRECUENCIAS Y PORCENTAJES DE INCIDENCIA DE LAS CLASES 1 AL NUEVE

Por lo tanto, el postor EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L., en el FACTOR DE EVALUACIÓN, No desarrolla la metodología que sustente la oferta según las Bases integradas en su PÁG. 74 B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, asignándole 0 puntos.





Recuperando
Nuestro Distrito

(**) El Postor KEOPS CONSULTORES S.A.C. en su contrato de **Experiencia 1 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE REGULACIÓN EN LA SUB CUENCA DEL RIO HIGUERANI DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE**, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE REGULACIÓN" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 3 SERVICIO DE REVISIÓN DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUÑAS, DISTRITO LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "INFRAESTRUCTURA DE RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 4 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA PRESA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITÉ DE REGANTES CALACALA, DISTRITO DE CAIRIANI, PROVINCIA DE CANDARAVE, REGIÓN TACNA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO" no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 5 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE COLLPANE, CHIMPA, HUASACUCHO - HUASAPAMPA Y CHURQUINA DEL DISTRITO DE ACHOMA- PROVINCIA DE CAYLLOMA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 6 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA DE COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE





*Recuperando
Nuestro Distrito*

BASADRE-TACNA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 7 SERVICIO DE DISEÑO HIDRÁULICO ESTRUCTURAL, CIMENTACIÓN, ZONIFICACIÓN, DIMENSIONAMIENTO, OBRAS CONEXAS, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA PRESA HUANUARA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMISIÓN REGANTES HUANUARA, DISTRITO HUANUARA, PROVINCIA DE CANDARAVE-DEPARTAMENTO DE TACNA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "AGUA PARA RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 9 SERVICIO DE GEOFÍSICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BLOQUES DE ILABAYA, TORATA Y YACANGO, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "AGUA PARA RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 11 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN CHIRIMAYUNI LLOQUE, DISTRITO DE LLOQUE Y CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 12 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL, CIMENTACIÓN, ZONIFICACIÓN, DIMENSIONAMIENTO Y OBRAS CONEXAS DE LA PRESA TURUNTURO, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o



drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "CIMENTACIÓN, ZONIFICACIÓN, DIMENSIONAMIENTO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 13 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO PARA RIEGO AGRÍCOLA EN EL CENTRO POBLADO DE PACHAS, DISTRITO DE CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SISTEMA HIDRÁULICO PARA RIEGO AGRÍCOLA" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 14 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DEL PROYECTO MATAZO DENOMINADO CREACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO PARA RIEGO AGRÍCOLA EN EL CENTRO POBLADO DE PACHAS, DISTRITO CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SISTEMA HIDRÁULICO PARA RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 15 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO PARA RIEGO AGRÍCOLA EN EL CENTRO POBLADO DE PACHAS, DISTRITO DE CHOJATA-PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SISTEMA HIDRÁULICO PARA RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 16 SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO CUI 2234657 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO COALAQUE, HUASACACHE, PAMPA DOLORES, PALCAMAYO Y MUYUHUYO DE LA MICROCUENCA QUEBRADA COLINE, DISTRITO DE COALAQUE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA SU ADECUACIÓN A NIVEL DE PERFIL SEGÚN INVIERTE.PE, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o





mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Por lo tanto, el postor **KEOPS CONSULTORES S.A.C.**, en el FACTOR DE EVALUACIÓN experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 1'464,705.76 monto que según las Bases integradas en su PÁG. 74 A. **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, asignándole 0 puntos.

(**) El Postor **CONSORCIO FOX** en su contrato de **experiencia 1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CANAL INTI WATANA PIYAW PAMPA, COMUNIDAD DE SAN JUAN DE KULA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC CON CUI N°2524335**, en (folio 30 de su oferta) adjuntado en su oferta, presenta el CONTRATO DE CONSORCIO (folios 37 al 42), en el cual de la revisión del contrato de consorcio adjuntado, se observa que en dicho contrato no se estableció el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato.

Las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección (página 72), establece lo siguiente:

"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato".

Respecto al el porcentaje de las obligaciones en contratos de consorcio, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución N° 1315-2022-TCE-S4, establece lo siguiente:

"A partir de lo expuesto, se advierte que la Promesa de Consorcio debía contener, entre otras, la información mínima relativa a las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes en la ejecución del objeto de la contratación, siendo que en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio debían comprometerse a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y precisar dichas obligaciones en la promesa de consorcio, información que, además, debía cumplir y consignar el contrato de consorcio respectivo.(...)

Sin embargo, de una revisión integral del contrato de consorcio cuestionada, se verifica que sólo se indica el porcentaje de participación del Impugnante (60%), sin precisar que el mismo guarda relación con las actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación (ejecución de la obra), tal como la directiva señala que se deben precisar. Por tanto, el contrato de consorcio presentado en la oferta del postor no cumple con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, por lo que no puede acreditar dicha experiencia".

Siendo que el contrato de consorcio solo hace referencia a los porcentajes de la participación de las utilidades, mas no cuál es el porcentaje de las obligaciones que asumen los integrantes del consorcio; asimismo, de la revisión integral de dicho documento, tampoco se aprecia ninguna otra cláusula de la cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados.

En consecuencia, el comité de selección no puede considerar dicha experiencia como valida, en cumplimiento a las Bases Integradas Definitivas y a la Resolución N° 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO





Experiencia 4 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CARGUA-SOCOS, DISTRITO DE CHINGAS, PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI-ANCASH, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos, Por lo tanto, la experiencia en "SISTEMA DE RIEGO" no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Experiencia 6 CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TABLAZO. SECTOR PARTIDOR. DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 7 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL LATERAL TAIME DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO VALLE LA CONQUISTA CON CÓDIGO SNIP 168683, en (folio 108 de su oferta) adjuntado en su oferta, presenta el CONTRATO DE CONSORCIO (folios 115 al 117), en el cual de la revisión del contrato de consorcio adjuntado, se observa que en dicho contrato no se estableció el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato.

Las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección (página 72), establece lo siguiente:

"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato".

Respecto al el porcentaje de las obligaciones en contratos de consorcio, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución N° 1315-2022-TCE-S4, establece lo siguiente:

"A partir de lo expuesto, se advierte que la Promesa de Consorcio debía contener, entre otras, la información mínima relativa a las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes en la ejecución del objeto de la contratación, siendo que en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio debían comprometerse a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y precisar dichas obligaciones en la promesa de consorcio, información que, además, debía cumplir y consignar el contrato de consorcio respectivo.(...)

Sin embargo, de una revisión integral del contrato de consorcio cuestionada, se verifica que sólo se indica el porcentaje de participación del Impugnante (60%), sin precisar que el mismo guarda relación con las actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación (ejecución de la obra), tal como la directiva señala que se deben precisar. Por tanto, el contrato de consorcio presentado en la oferta del postor no cumple con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, por lo que no puede acreditar dicha experiencia".



Siendo que el contrato de consorcio solo hace referencia a los porcentajes de la participación de las utilidades, mas no cuál es el porcentaje de las obligaciones que asumen los integrantes del consorcio; asimismo, de la revisión integral de dicho documento, tampoco se aprecia ninguna otra cláusula de la cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados.

En consecuencia, el comité de selección no puede considerar dicha experiencia como valida, en cumplimiento a las Bases Integradas Definitivas y a la Resolución N° 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Asimismo dicha experiencia tiene como denominación ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL LATERAL TAIME DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO-VALLE LA CONQUISTA CON CÓDIGO SNIP 168683, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos, Por lo tanto, la experiencia en "SISTEMA DE RIEGO" no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 8 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TUMACUCHO. CHIMIA, MATARA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 9 CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI SECTOR DE INDEPENDENCIA NUEVO JAÉN SUNIPLAYA TUPAC AMARU Y LA FLORIDA DISTRITO DE YURIMAGUAS PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS REGIÓN LORETO, en (folio 128 de su oferta) adjuntado en su oferta, presenta el CONTRATO DE CONSORCIO (folios 134 al 137), en el cual de la revisión del contrato de consorcio adjuntado, se observa que en dicho contrato no se estableció el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato.

Las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección (página 72), establece lo siguiente:

"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato".

Respecto al el porcentaje de las obligaciones en contratos de consorcio, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución N° 1315-2022-TCE-S4, establece lo siguiente:

"A partir de lo expuesto, se advierte que la Promesa de Consorcio debía contener, entre otras, la información mínima relativa a las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes





Recuperando
Nuestro Distrito

en la ejecución del objeto de la contratación, siendo que en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio debían comprometerse a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y precisar dichas obligaciones en la promesa de consorcio, información que, además, debía cumplir y consignar el contrato de consorcio respectivo.(...)

Sin embargo, de una revisión integral del contrato de consorcio cuestionada, se verifica que sólo se indica el porcentaje de participación del Impugnante (60%), sin precisar que el mismo guarda relación con las actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación (ejecución de la obra), tal como la directiva señala que se deben precisar. Por tanto, el contrato de consorcio presentado en la oferta del postor no cumple con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, por lo que no puede acreditar dicha experiencia”.

Siendo que el contrato de consorcio solo hace referencia a los porcentajes de la participación de las utilidades, mas no cuál es el porcentaje de las obligaciones que asumen los integrantes del consorcio; asimismo, de la revisión integral de dicho documento, tampoco se aprecia ninguna otra cláusula de la cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados.

En consecuencia, el comité de selección no puede considerar dicha experiencia como valida, en cumplimiento a las Bases Integradas Definitivas y a la Resolución N° 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Asimismo, dicha experiencia tiene como denominación CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR DE INDEPENDENCIA NUEVO JAÉN SUNIPLAYA, TUPAC AMARU Y LA FLORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO. al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos, Por lo tanto, la experiencia en “SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA” no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 10 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO YANASORA DEL DISTRITO DE LLAUTA-LUCANAS-AYACUCHO CÓDIGO SNIP 279862, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos, Por lo tanto, la experiencia en “SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO” no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 11 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CAÑÓN DE APURÍMAC II, DISTRITO DE SUYKUTAMBO, PROVINCIA ESPINAR-CUSCO “al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses



y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos, Por lo tanto, la experiencia en "SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CAÑÓN DE APURÍMAC" no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 12 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LA CUENCA EL RIO ACHAMAYO, 07 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos, Por lo tanto, la experiencia en "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO" no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 13 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO INGENIO-NAUSILLA – UNGUYMARAN – MAGAPASH - QUICACAN, DISTRITO DE CONCHAMARCA, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN HUÁNUCO al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO INGENIO" no cumple según las servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Experiencia 14 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR DE PUMAYLLA, DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: Elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o perfiles o estudios de pre inversión de Proyectos de inversión hidráulicos que contengan como componentes la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de represas y/o presas y/o embalses y/o bocatomas y/o canales y/o drenajes reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos y Consultoría en Supervisión de ejecución de represas y/o presas y/o embalses y/o reservorios y/o centrales hidroeléctricas y/o afianzamientos hídricos. Por lo tanto, la experiencia en "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO" no cumple según los servicios similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección

Por lo tanto, el postor **CONSORCIO FOX**, en el FACTOR DE EVALUACIÓN experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 438,494.19 monto que según las Bases integradas en su PÁG. 74 A. **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, asignándole 0 puntos.



OCTAVO: DECLARATORIA DE DESIERTO

En consecuencia, el Comité de Selección procede a declarar el proceso de selección DESIERTO debido a que los postores no llegaron a alcanzar el puntaje mínimo de 80 PUNTOS de la evaluación técnica.

A continuación, se suscribe la presente acta por parte del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 12:25 horas del día 18 de Marzo del 2025.

Javier Enrique Moreno Roque
Presidente

Fritz Fernando García Charaja
Primer Miembro

Liz Retamozo Chávez
Segundo Miembro

